

**POLITICA PUBLICA DE SALUD**  
**PROYECTOS DE LEY – RESOLUCIONES RADICADOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**(PERIODO SEPTIEMBRE-MAYO 2024) - ACTUALIZADA**

PROYECTO DE LEY	PROPOSITO	ESTATUS
P. de la C. 1641	<p>Para enmendar el inciso (1) del Artículo 31.020, enmendar el Artículo 31.030, añadir un Artículo 31.021 y derogar el Artículo 31.060 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el fin de establecer definiciones; instituir el derecho de los proveedores de servicios de salud que se agrupen por especialidad o subespecialidad a negociar colectivamente, a través de su representante, las disposiciones sobre las tarifas, términos y condiciones de sus contratos con los aseguradores de salud u organizaciones de servicios de salud; que para efectos de la negociación colectiva autorizada entre proveedores de servicios de salud y aseguradores u organizaciones de servicios de salud se considerará a Puerto Rico como una sola área geográfica; que los grupos o corporaciones autorizados para negociar colectivamente no podrán exceder del cuarenta por ciento (40%) de los proveedores para dicha especialidad o subespecialidad de servicio de salud que ejerzan la práctica de su profesión en Puerto Rico; derogar la Regla 91 de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y establecer mandato de reglamentación; establecer cláusula de supremacía y para otros fines relacionados.</p>	<p>Radicada: 24/Febrero/2033</p> <p>Referido a la Comisión de Salud</p> <p style="text-align: center;"><b>APROBADA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Se convirtió en la Ley núm. 78 del 16 de mayo de 2024</b></p>
P. de la C. 1863	<p>Para enmendar los Artículos 6, 9, 12 y 17 de la Ley 194-2000, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, según enmendada, y añadir un nuevo Artículo 12-A, así como enmendar el Artículo 22.070 de la Ley 194-2011, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de ampliar, aclarar y robustecer los derechos de los pacientes y usuarios de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico, garantizar su acceso a servicios de salud sin dilaciones y obstáculos irrazonables y asegurar que las decisiones sobre cuidado y tratamiento médico sean el</p>	<p>Radicado: 14/septiembre/2024</p> <p>Referido a la Comisión de Salud</p>

	resultado de la discusión entre un paciente y su médico y que el criterio rector en la provisión de servicios de salud siempre sea el criterio médico.	
P. de la C. 1948	Para crear la nueva “Ley de Vacunación de Estudiantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de prevenir enfermedades a través de la vacunación a la población estudiantil del sistema educativo público y privado de cinco (5) a dieciocho (18) años de edad; establecer las exenciones a la vacunación; proteger los derechos constitucionales y libertades fundamentales de los ciudadanos, entre ellas los derechos parentales y la libertad religiosa; derogar la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983; y para otros fines relacionados.	Radicado: 8/noviembre/2024 Referido a la Comisión de Salud Se celebraron Vistas Publicas Se envió informe a la sobre nuestra recomendación según la posición del Secretario de Salud
P. de la C. 1963	Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, (“ASES”), a fin de que los participantes menores de veintiún (21) años de edad con diversidades físicas o fisiológicas complejas y postrados en cama, en silla de ruedas, con pobre ambulación o que dependa de tecnología para mantenerse con vida de la “ASES”, estén exentos de requerir preautorizaciones, autorizaciones o recertificaciones por parte de los planes médicos contratados por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, para acceder de forma expedita a múltiples servicios de salud; y para otros fines relacionados.	Radicado: 11/diciembre/2023  Aprobado por Cámara y Senado Enviado para la firma del Gobernador el 29/mayo/2024
P. de la C. 1967	Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 172-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (5) del Artículo 19.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la cobertura de servicios en el hogar a menores de veintiún (21) años de edad, postrados en cama y/o en silla de ruedas con diversidades físicas o fisiológicas complejas, pobre ambulación o caminar, síndrome de autismo o Down.	Radicada 20/diciembre/2023  Aprobado por Cámara y Senado Enviado para la firma del Gobernador el 29/mayo/2024

P. de la C. 1987	Para enmendar los Artículos 30.020, 30.030, 30.040 y 30.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” y el Artículo 6 de la Ley Núm. 5-2014, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer la Política Pública del ELA Relacionada con la Interpretación de las Disposiciones del Código de Seguros de Salud y Emitir Prohibiciones”, a los fines de agilizar el proceso de adjudicación y pago de las reclamaciones sometidas por los proveedores de servicios de salud a las aseguradoras; y para otros fines relacionados.	Radicado: 1/17/2024 Referido a Comisión de Salud Vista Publica 3/06/2024 En espera de informe de Comisión
P. de la C. 1991	Para añadir el Artículo 5A y enmendar los Artículos 1 y 5 de la Ley Núm. 35 del 28 de junio de 1994, según enmendada, conocida como “Ley de los Derechos y Garantías de Asistencia en Hospitales en Casos de Emergencias Médicas”, a los fines de añadir definiciones; prohibir los reportes de deuda por emergencia a las agencias crediticias; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.	Radicado: 1/17/2024 Referido a Comisión de Salud Referido a la de Comisión de Salud de la Cámara de Representantes
P. de la C. 2031	Para crear la “Ley para Prevenir el Fraude por Denegación Injustificada de Servicios de Seguros de Salud” con el fin de establecer como delito grave el fraude contra el asegurado por parte de las aseguradoras que denieguen el pago de una cubierta médica sin justificación legal o sin fundamento en la póliza; para establecer responsabilidades a los miembros ejecutivos de las aseguradoras en casos de fraude contra el asegurado; y para otros fines relacionados.	Radicado: 2/26/2024 Referido a Comisión de Salud de la Cámara de Representantes
P. de la C. 2032	Para añadir un nuevo Inciso 1 al Artículo 3, reenumerar los subsiguientes Incisos, y añadir un nuevo Artículo 6.1 a la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores”; a los fines de establecer un protocolo para atender el abandono de adultos mayores en las instituciones médico-hospitalarias de Puerto Rico; establecer el abandono de un adulto mayor en instituciones médico-hospitalarias como un delito; imponer responsabilidades y penas ante su incumplimiento; y para otros fines relacionados.	Radicado: 27/ febrero/ 2024 Celebro Vistas Publicas Se rindió Informe Positivo Se envió a la Comisión de Calendarios para que baje a votación en la Cámara de Representantes el 4/ junio/2024
P. de la C. 2036	Para crear el Programa de Importación de Medicamentos Recetados, adscrito al Departamento de Salud; añadir un nuevo Capítulo VI a la Ley 247-2004, según	Radicado: 2/29/2024 Referido a la Comisión de Salud

	enmendada; reenumerar capítulos subsiguientes de la Ley 247-2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.	
P. de la C. 2073	Para crear la “Ley para la Permanencia de los Incentivos a Clase Médica de Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) de las Secciones 2021.03 y 2022.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.	Radicado: 1/marzo/ 2024  Presentado por el representante Román López Referido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
P. de la C. 2076	Para designar al Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico (CMCPR) como ente auditor del cumplimiento de la legislación y de los programas gubernativos en el área de la salud, precisar el alcance de esta designación y de las funciones; y para otros fines.	Radicado: 3/13/2024 Referido a la Comisión de Salud
P. de la C. 2080	Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de enmendar la definición de “obesidad mórbida” y añadir la definición de “comorbilidad”, atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica (“ASMBS” por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos (“IFSO” por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación, autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados.	Radicado:18/MARZO/2024  Presentado por la representante Higgins Cuadrado  (Por petición de la Sociedad Americana de Cirugía Metabólica y Bariátrica ASMBS – Capítulo de Puerto Rico y del Grupo de Pacientes Bariátricos un Nuevo Amanecer) Se emitio informe positivo Referido a la Comisión de calendarios de la Cámara para aprobación.
P. de la C. 2087	Para prohibir la venta y posesión de todo producto que contenga Delta-8 Tetrahidrocannabinol, también conocido como Delta-8 THC, en la jurisdicción geográfica de Puerto Rico; conceder al Departamento de Asuntos al	Radicado: 3/20/2024 Referido a la Comisión: Derechos del Consumidor,

	Consumidor (DACO) y al Departamento de Salud, la facultad conjunta para establecer multas y autorizar la confiscación de los productos que estén en contravención con esta Ley; y para otros fines relacionados.	Servicios Bancarios e Industria de Seguros
P. de la C. 2088	Para enmendar el inciso (A) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; para añadir un inciso (6) al Artículo 19.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de ordenar a todas las compañías de seguros de salud y organizaciones de salud, públicas y privadas, que incluyan dentro de sus cubiertas servicios de hospicio o cuidado paliativo para pacientes con enfermedades hereditarias y/o terminales, en la que se espera la persona viva seis (6) meses o menos, si media justificación médica.	Radicado: 3/20/2024 Referido a la Comisión: Derechos del Consumidor, Servicios Bancarios e Industria de Seguros <b>APROBADO POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES – 24/ABRIL/2024</b>
R. de la C. 1108	Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la necesidad y oferta de servicios de cuidados paliativos y de hospicio en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.	Radicada por Dennise Márquez APROBADO
R. de la C. 1149	Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y el cumplimiento con la “Ley del Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso”, Ley Núm. 235-2008; analizar su eficacia, difusión y las responsabilidades delegadas; identificar posibles soluciones para atender la incidencia de obesidad infantil; y para otros fines relacionados.	Referido a Comisión de Salud el 4 de abril de 2024
R. de la C. 1150	Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva de cuáles son las estadísticas de personas en Puerto Rico que padecen de COVID-19 Prolongado o “Long COVID “y el alcance de los planes médicos para cubrir los gastos de esta condición; y para otros fines relacionados.	Radicado: 21/MARZO/ 2024  Presentado por el representante Hernández Arroyo Referida a la Comisión de Asuntos Internos
R. del S. 922	Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 160 aprobada el 21 de mayo de 2021 y enmendada por la R. del S. 300 aprobada el 23 de agosto de 2021, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las compañías que suscriben los programas de Medicare Advantage; y	Radicado:5 de abril de 2024 Presentada por el señor Soto Rivera

	legación de disparidad en los tratamientos y servicios ofrecidos a los pacientes en Puerto Rico en comparación a los estados de los Estados Unidos.	
P. del S. 1035	Para crear la "Ley para Establecer la Dotación de Personal de Enfermería para la Atención de Pacientes en Instituciones de Cuidado Médico -Hospitalarias"; establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la dotación de personal de enfermería en las instituciones hospitalarias; definir términos; establecer la dotación mínima de personal de enfermería para cada unidad de trabajo; establecer la jornada laboral del personal de enfermería y pagos por jornadas extraordinarias; establecer las obligaciones del personal de enfermería; establecer las responsabilidades por Represalias de las instituciones médico – hospitalarias; añadir un subinciso (3) en el inciso (g) del Artículo 1541 de la Ley 55-2020; añadir un Artículo 12 y renombrar los siguientes Artículos de la Ley 194-2000, según enmendada; establecer responsabilidades de supervisión, excepciones y penalidades al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y para otros fines relacionados.	Radicado:6 de octubre de 2022 Presentado por el señor Soto Rivera (Por Petición) Referido a la Comisión de Salud  En abril del 2024 se refirió a la Comisión de Reglas y Calendario del Senado para que baje a votación
P. del S. 1087	Para enmendar el Artículo 1635 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como el “Código Civil de Puerto Rico de 2020” para incluir como causal para la desheredación el abandono del testador en una institución médico-hospitalaria y no haber asumido la responsabilidad de su cuidado tras la determinación de alta médica; y para otros asuntos relacionados.	Radicado: 15 de noviembre de 2022 Presentado por el señor Ruiz Nieves Referido a la Comisión de lo Jurídico
P. del S. 1088	Para añadir un nuevo Artículo 127-E a la Ley 146-2012, según enmendada, mejor conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, para tipificar la conducta e imponer penalidades por la comisión del delito de abandono de personas de edad avanzada e incapacitados en instituciones médico-hospitalarias; y para otros fines relacionados.	Radicado:15 de noviembre de 2022 Presentado por el señor Ruiz Nieves Referido a la Comisión de lo Jurídico
P. del S. 1181	Para declarar el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Prevención y Concientización de Cáncer Colorrectal”, con el fin de crear conciencia, educar y	Radicado:20 de abril de 2023

	prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.	Presentado por el señor Morales Rodríguez (Por petición de Carol Rivera Martínez) Referido a la Comisión de Salud Aprobado por el Senado Aprobado por la Cámara Enviado a Comisión para referirla al firma del Gobernador
P. del S. 1197	Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 136-2006, según enmendada, conocida como “Ley de los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico” y el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación a la inmunidad que le aplica a los estudiantes, médicos-residentes y médicos en adiestramiento postgraduado, de las instituciones médico-hospitalarias públicas y privadas, incluyendo los Centros Médicos Académicos Regionales.	LEY NUM. 94-2023
P. del S. 1205	Para enmendar la Sección 6 del Artículos VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo inciso 3 Artículo 2.050 (A) del Capítulo 2 y enmendar el Artículo 4.120 del Capítulo 4 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines imponer ciertos requisitos a las cubiertas de medicamentos de las aseguradoras o planes médicos que operan en Puerto Rico y para otros fines relacionados.	Radicado: 8 de mayo de 2023 Presentado por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl  APROBADO POR CAMARA Y SENADO (marzo-2024) Referido a la Comisión de Salud
P. del S. 1349	Para añadir un nuevo inciso K al Artículo 6.030 y un nuevo Artículo 6.120 al “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, Ley 194-2011, según enmendada, a los fines de establecer un procedimiento expedito para finiquitar las controversias sobre pago a los proveedores de servicios de salud ya prestados por parte de las aseguradoras que se encuentren en procesos contables	Radicado:4 de octubre de 2023 Presentado por los señores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves Referido a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico

	activos de reconciliación de facturas mediante plazos específicos de resolución entre las partes, así como disponer que de no llegar a los correspondientes acuerdos sobre el pago facturado, otorgar la facultad expresa al Comisionado de Seguros para adjudicar de manera sumaria la controversia y establecer la deuda líquida y exigible a pagarse, con los intereses aplicables, así como el proceso de revisión judicial de dicha determinación; y para otros fines relacionados.	Senado Aprobó Cámara aprobó Texto final Referido a Comisión 7/mayo/2024
P. del S. 1390	Para enmendar los incisos (a), (ww) y (cc) del Artículo 1.03; el inciso (b) del Artículo 5.02; y el inciso (a) del Artículo 6.06 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, para incluir la figura del “Nurse Practitioner”, como prescribiente autorizado para expedir recetas; y para otros fines relacionados.	Radicado: 2 de noviembre de 2023 Presentado por los señores Rivera Schatz y Dalmau Santiago (Por petición)  Referido a la Comisión de Salud Se rindió informe positivo Se refirió a Comisión de Reglas y Calendarios para votación en el pleno
P. del S. 1398	Para enmendar la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso a información y documentos contenidos en su expediente de salud y reconocer el derecho del paciente de solicitar intervención ante la Oficina del Procurador del Paciente, a su determinación.	Radicado: 14 de noviembre de 2023 Presentado por el señor Aponte Dalmau Referido a la Comisión de Salud  Senado de Puerto Rico Resultado de la votación para la Medida P. del S. 1398 Informe Resultado 20 x 4 x 0 x 3 Aprobada en la votación 1 efectuada el martes, 21 de mayo de 2024

		Referido a la Cámara de Representantes
P. del S. 1399	Para enmendar la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”, a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso a información y documentos contenidos en su expediente de salud; establecer protecciones a los pacientes durante el tiempo de su tratamiento médico; entre otros fines relacionados.	<p>Radicado: 14 de noviembre de 2023</p> <p>Presentado por el señor Aponte Dalmau</p> <p>Referido a la Comisión de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Senado Aprueba con enmiendas el 16/abril/2024</li> <li>-Cámara de Representantes aprueba con enmiendas 14/mayo/2024</li> <li>- Senado no concurre con las enmiendas de la Cámara</li> <li>-Senado solicita conferencia</li> <li>-Cámara accede a conferencia el 4/junio/2024</li> </ul>